



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Personal y Remuneraciones  
Unidad de Contratos y Decretos de Personal

AUTORIZA FERIADO ANUAL DEL  
PERSONAL DEL DEPARTAMENTO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE  
PARRAL. AÑO 2021-2022

PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El Reglamento Interno del Personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
3. El D.F.L. N° 1 de 1994, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
4. Las Leyes N° 19.070 de 1991 y N° 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
5. El Decreto Exento N°2.591 de fecha 14 de julio de 2021, que rectifica Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021 modificando numeral "III".
6. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
9. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
11. El Decreto Afecto N° 2.169 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2022.



**DECRETO:**

1. AUTORIZASE, a los funcionarios dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal, que se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que a cada uno corresponde de acuerdo a sus años de servicio, acreditados durante al año calendario **2021-2022**, el que se hará efectivo en las fechas que se señalan:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CARGO	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	ESTAB.
								Ambas Fechas inclusive	
GARCIA	MARTINEZ	MARIO ALBERTO	10.331.367-0	JEFE DAEM	VACACIONES PERIODO 2021-2022	14	06/06/2022	24/06/2022	DAEM
					VACACIONES PENDIENTES DE USO PERIODO 2021-2022	01	-	-	
					VACACIONES PROGRESIVAS PENDIENTES DE USO PERIODO 2022	01	-	-	

2. El período de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo de las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-
3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Sub Título 21-03-004 Otras remuneraciones, al Sub Título 215-21-02 Personal a contrata y al Sub Título 215-21-01 Personal de Planta, según corresponda del presupuesto DAEM 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER - MUN Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA

PRU/ARC/GMP/maa

Copia papel:

1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Oficina Remuneraciones D.A.E.M. Parral.

Copia Digital:

1.- Oficina de Partes D.A.E.M. Parral ([yenifer.urrutia@daemparral.cl](mailto:yenifer.urrutia@daemparral.cl))

